



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/091/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE, EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EMITEN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----



ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a la y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención al oficio OGAIPO/UT/1174/2023 recibido el treinta de octubre del dos mil veintitrés mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. - Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/739/2023, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, firmado por la C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se manifiesta que: -----

"En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000399 turnada a esta Dirección mediante número de oficio OGAIPO/UT/1174/2023, de fecha 27 de octubre de 2023 a efecto de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 se la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

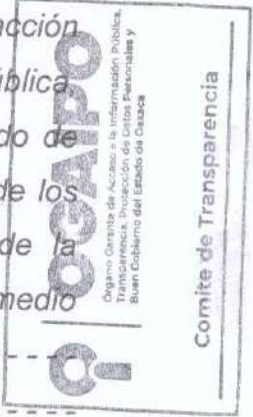
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Obligados del Estado de Oaxaca; 10 Y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: -----



• Con fecha 31 de octubre de 2023, se clasifica como confidencial: -----

1. La información referente a CURP, Código de barras de la CURP, identificador electrónico y código QR de 1 tanto de la Cédula Profesional requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000399 esto al tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

A efecto de que se sirvan confirmar, la clasificación de la información antes mencionada para la elaboración de las versiones públicas propuestas por esta Dirección y se esté en posibilidad de responder en tiempo y forma la solicitud de información antes mencionada." (Sic.) -----

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de la solicitud de confirmación de clasificación de información y la aprobación de la versión pública realizada por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo cuarto y Quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se realizó las acciones conducentes : -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como la versión pública que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000399 recibida

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el seis de noviembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



[Signature]
C. Carlos Bautista Rojas.

Secretario Ejecutivo en Suplencia de la Presidencia

[Signature]
C. Rigoberto Clemente Canseco Díaz.
Suplente de la Secretaría Ejecutiva.

[Signature]
C. Sara Mariana Jara Carrasco.
Vocal Primera.

[Signature]
C. Rey Luis Toledo Guzmán.
Vocal Segundo.

[Signature]
C. Luz María Sánchez Guzmán
Suplente de Comisario.



Número de Cédula Profesional
12929422



Clave Única de Registro de Población

ELIMINADO

ELIMINADO

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Fecha de emisión: 11/07/2022
Esta Dirección de Profesiones
emite la Cédula Profesional Electrónica (CPE) a solicitud del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, y de acuerdo con el artículo 4o. de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de México, artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, y de acuerdo con el artículo 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, y de acuerdo con el artículo 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento.

Se expide a:

Datos del profesionista

JOSUE

SOLANA

SALMORAN

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE

EMPRESAS

621303

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD MUNDO MAYA, CAMPUS OAXACA

200198

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

12/07/2022

15:02:10

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

112929422112929422112929422 00:00:00 CIUDAD DE MÉXICO ELIMINADO JOSUE SOLANA SALMORAN 130312001981 UNIVERSIDAD MUNDO MAYA, CAMPUS OAXACA 19819812 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

L54VHEBSeoAxvDZchomxgk9F8SIArXEAcyZw4ybu1P117NgN0e85WwFUDbafKCBQA0d9GwYtbv2XNSGLXRF+9MLKp643qYYCS2dqWzEzP4ic04FmxwgToyU0dqVrCpWq7B0P+QkV8yzCLpGuvUHC63rSN7esE2ncZ7JOC34b72L+m8d+08BUVtghu+S+tr+E-NtzrVpoyBF203MhGMtGUAmBjw9fdZ2g2sS000JLoFfwim+usag3n10s4BF0zwlCqpD8kR8LO+7z+K8B+T+OzZDOCk0FVZ5Tj0Vp+CO5URwEdgp5wLUVw0wFg=

U.C. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

80XLFg11nCGymXNg2xSpmm8uLF+nNEYM#Sx0cuk1wZi4zB+Hn60uqNP6QWEmHI7AbUUC0b8FH7zFW+CTNSK01yficdhw9cfT6CX790m0MYugYCS2dqWzEzP4ic04FmxwgToyU0dqVrCpWq7B0P+QkV8yzCLpGuvUHC63rSN7esE2ncZ7JOC34b72L+m8d+08BUVtghu+S+tr+E-NtzrVpoyBF203MhGMtGUAmBjw9fdZ2g2sS000JLoFfwim+usag3n10s4BF0zwlCqpD8kR8LO+7z+K8B+T+OzZDOCk0FVZ5Tj0Vp+CO5URwEdgp5wLUVw0wFg=

QR para validar la información

ELIMINADO

La presente cédula electrónica, su integridad y autía se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

ELIMINADO